

para gacetas municipales de esta Poblacion, en virtud de  
N. orden de 29. de noviembre del año 1791.

Y ultimamente el Sr. Presidente manifestó que tenia  
noticias de que el Gobernador de este Castillo habia  
sido reelegido de sus destinos, y como venia la Presidencia  
de la Junta Municipal de Sanidad de esta Poblacion y  
su Junta, y de correspondencia al Alcalde de este Castillo y  
Ayuntamiento de Sanidad de esta Poblacion y  
Carriagueta de acuerdo a virtud de N. decreto, le parecio  
que para no perder esta prerrogativa y cumplir lo man-  
dado en otros decretos, se debia parar oficio al referido  
Gov. para que se hiciese entrega de esta Presidencia, y  
asi queda acordado por sus Mercedes, y firmaron con  
Acuerdo, Voto y go el Sr. Certifico

Juan de los Rios

Jos. Quintanero

Juan de los Rios

Carol. M. de los Rios

Procurador Juri.

Francisco de los Rios

Acuerdo de la Junta de Sanidad a siete de Mayo del año de 1791.  
En sus Salas capitulares los Sr. de componer el  
Ayuntamiento de la misma y suscribir con este fin vista la  
N. orden de 29. de Mayo ultimo, comunicado por el señor  
Comand. Genl. de las Armas, y a halla inserta en el Bo-  
letin de la misma de 5. del actual num. 289., referente  
a que se empleen cuantos recursos y arbitrios se oca-  
sionen al Alcalde de las Alcordadas para que se aumente  
la Milicia urbana inscribiendo en sus filas a cuantos

